

SECRETARIA. Señor Juez, mediante la presente nota le hago saber que la parte ejecutante, hacer llegar memorial en el que aporta las constancias para surtir notificación a los ejecutados, Así mismo, solicita se ordene designar curador ad litem al demandado BARON LANS YAIR, manifestando que la dirección de correo no existe. Sírvese proveer.
Septiembre 7 de 2020

MILENA FERNANDEZ DE LA ROSA
Secretaria

RADICADO. 2019-00105-00
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE SUCRE
Septiembre Siete (7) De Dos Mil Veinte (2020)

En atención a la nota de secretaria precedente y a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, observa el despacho lo siguiente:

Para el día 10 de febrero de 2020 los señores YAIR BERRIO LANS y HUMBERTO MANUEL VERGARA OZUNA comparecieron al despacho a notificarse personalmente del auto que dispuso librar mandamiento de pago de fecha 7 de junio de 2019, tal y como obra al reverso del mencionado auto.

Ahora solicita el apoderado judicial de la parte ejecutante el emplazamiento del señor BARON LANS YAIR, pero le advierte que el mismo ya se encuentra debidamente notificado de forma personal tal y como se indicó anteriormente, por lo tanto no será procedente ordenar su emplazamiento toda vez que este ya se encuentra vinculado al proceso.

Lo que avizora este operador judicial es que, quien falta por notificar es el ejecutado TOMAS BARON PRIMERA, al cual de acuerdo con los anexos aportado con el escrito le fue remitida la citación para la notificación personal siendo recibida por el señor EVER BARON PRIMERA. Sin embargo no encuentra el despacho que se haya remitido la citación para la notificación por Aviso. Por lo que se ordenara al mismo para que cumpla con dicha carga.

En mérito de lo antes expuesto, se

RESUELVE:

- 1.-** Niéguese la solicitud de emplazamiento del señor BARON LANS YAIR, y pedida por el apoderado judicial de la parte ejecutante, según lo expuesto en las consideraciones de este auto.
- 2.-** Ordénese a la parte ejecutante cumplir con la carga procesal de notificar al ejecutado TOMAS BARON PRIMERA, tal y como lo dispone la norma y remitir con destino a este proceso la respectiva constancia de manera clara y legible.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Samuel', enclosed within a large, loopy circular flourish.

SAMUEL ALBERTO SANABRIA VILLA
JUEZ